

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

17636 *Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de julio de 2011.*

Por Resolución de 13 de julio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 2011) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de noviembre de 2011.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Puesto adjudicado: Director Centro Informático. Nivel Complemento de destino: 29. Complemento específico: 20.802,74 €. Localidad: Madrid. Adscripción: AD.AE. Grupo/Subgrupo: A1. Puesto de procedencia: Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Madrid. Director Centro. Informático, Nivel 29. Nombramiento provisional. Datos personales: Apellidos y nombre: Braña Ferrando, María del Carmen. N.R.P.: 0525574113 A1630. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.